

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del piso tercero letra C de la escalera I de la calle Aramis, número 17; inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.043, folio 66, finca 44.087.

El tipo de la primera subasta es el de 6.400.000 pesetas.

Fuenlabrada, 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.776.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 9/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Villaescusa García, contra don José Torres Fuster y doña Dolores Calafat Monzó, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 6 de julio de 2000; por segunda, el día 6 de septiembre de 2000, y por tercera, el día 6 de octubre de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 14.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca

Urbana, número 7. Vivienda en planta alta tercera, a la derecha mirando el edificio desde la plaza de su situación, tipo B. Tiene una superficie de 143 metros 41 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en La Font D'En Carrós, en la plaza de la Inmaculada, número 3 (hoy plaza del Ayuntamiento, número 3). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia al tomo 1.228, libro 47 de La Font D'En Carrós, folio 35, finca registral número 5.974 bis.

Gandia, 25 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaría judicial.—28.939.

### GETXO

#### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia Caja Rural Vasca Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Carlos Gómez Martín Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra B, izquierda, subiendo la escalera de la primera planta alta, con acceso por el portal número 5 de Tribiñu Kalea, de la anteiglesia de Gorliz. Participa en los elementos comunes y gastos del inmueble de 3,040 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro 129 de Gorliz, folio 60, finca número 9.233, inscripción tercera de la hipoteca.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Getxo, 14 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—28.996.

### GETXO

#### Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Ormak Egin Construcciones, Sociedad Anónima» número 392/97, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Getxo (Bizkaia), 26 de abril de 2000.—El Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—29.046.

### GIJÓN

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, de fecha 24 de abril de 2000, dictado en el juicio de quiebra necesaria, de entidad mercantil «Procuesta, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora señora Jimena Fernández-Mijares Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra a la entidad mercantil «Procuesta, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso Cansado Rodríguez, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y bienes y pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don José Miguel Álvarez Álvarez, entregándose nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices del quebrado.»

Gijón, 24 de abril de 2000.—El Secretario.—28.945.

### GIJÓN

#### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.137/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Patrimonios Gijón, Sociedad Limitada», contra doña Mercedes Suárez García y don Hermógenes Alonso López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de